



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 10.789/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 obra Resolución N° 216 de fecha 28 de Mayo de 1997, mediante la cual el Sr. Rector autoriza al Sr. Decano de esta UARG, en representación de la Universidad, a suscribir Convenio con el Sindicato Argentino de Televisión, Seccional Río Gallegos, de acuerdo al Proyecto que obra a fs. 2, 3 y 4, de las presentes actuaciones;

Que se ha efectuado la firma del Convenio de referencia;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad elevar el presente al Consejo Superior solicitando su ratificación;

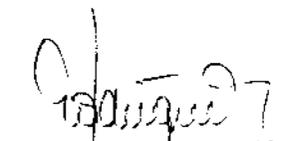
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la ratificación del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Sindicato Argentino de Televisión, Seccional Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESE A CONOCER, REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, cumplido, ARCHIVÉSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




PROFESOR ARSAL PELLER
DECANO
UNIDAD UARG

ACUERDO

N°

193



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.612/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado de inscripción de un ayudante alumno ad-honorem para cubrir la cátedra Botánica de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que a fs. 14 obra el Acta de la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 097/98, de la cual surge que del orden de méritos resultante el Sr. Gustavo Ernesto MARTINEZ es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 060/COSU/95;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad designar al alumno citado precedentemente a partir del día de la fecha y por el término de un año;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Gustavo Ernesto MARTINEZ (DNI N° 20.610.462), a partir del 29 de Mayo de 1998 y por el término de un año, en la División Recursos Naturales, como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Botánica de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



N°

DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS
UNPA

193 Bis